



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Disposición

Número:

Mendoza,

Referencia: Disposición Determinación de Precios CM 80.182 Yacopini Inversora S.A.

Vista la nota N° 2018-00045173-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, de Orden 226, en Expediente N° 2018-01662296- GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, en la que el proveedor YACOPINI INVERSORA S.A solicita determinación de precios para el mes de enero de 2019, correspondiente a los insumos que le fueran adjudicados en la Licitación Pública de Convenio Marco N° 80.182, y;

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 2167/2017-DGCPyGB, obrante a fs. 108/114 del Expediente N° 323-D-2017-01209, se decidió la adjudicación del Convenio Marco N° 80.182 a favor del proveedor interesado.

Que el Art. 12 del P.C.P. regla el procedimiento y los recaudos para la determinación del precio de los insumos adjudicados, disponiendo que a partir de la fecha del acto de adjudicación se verificará la diferencia porcentual que exista entre el precio cotizado y el precio de mercado informado por la Revista “Infoauto”, el cual será tenido como “precio de referencia”, el que se aplicará para la cuantificación o determinación del nuevo precio a pagar por los organismos compradores.

Que el proveedor interesado ha acompañado la revista “Infoauto” en su edición del mes de enero del año 2019, para efectuar las consultas de los precios actualizados de los vehículos a determinar.

Que de acuerdo a la información reseñada en el párrafo anterior, en orden 230, mediante Informe N° IF-2019-00123848-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, la Subdirección de Gestión de Bienes de esta Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes, ha determinado la diferencia porcentual existente entre el precio cotizado y el precio de mercado relevado (precio de referencia) para cada una de las unidades vehiculares cotizadas, la cual debe ser mantenida y aplicada para la cuantificación de los valores de las mismas, desde el mes de enero del corriente año, según se exhibe en el Anexo I “Determinación de Precios”.

Por ello, y en ejercicio de sus facultades;

LA SUBDIRECTORA DE APERTURAS Y CONTROL

A CARGO DE LA DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES

PÚBLICAS Y GESTIÓN DE BIENES

DISPONE:

Artículo 1º - Determinar los precios de los insumos correspondientes a la adjudicación prevista en Disposición N° 2167/2017-DGCPyGB, para el proveedor YACOPINI INVERSORA S.A., en los términos del Art. 12 del Pliego de Condiciones Particulares que rigió las condiciones de contratación de la Licitación Pública de Convenio Marco N° 80.182, de acuerdo a los motivos expresados en los considerandos y las pautas que se indican en el “Anexo I” “Determinación de Precios” que se acompaña al presenta acto administrativo.

Artículo 2º - Instruir a la Subdirección de Compras Electrónicas a fin de que proceda a implementar las modificaciones y adecuaciones que correspondan en el Catálogo de Oferta Permanente, conforme la determinación del precio autorizada en el artículo anterior.

Artículo 3º - Notifíquese electrónicamente al proveedor YACOPINI INVERSORA S.A., y publíquese en el Portal Web de la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes y archívese.

ANEXO I

Determinación de precios

RENGLÓN	ARTÍCULO	PRECIO ADJUDICACIÓN	VARIACIÓN % INICIAL	PRECIO DE REFERENCIA - INFOAUTOS		PRECIO DE REFERENCIA - INFOAUTOS- más VARIACIÓN % INICIAL
				oct-17	Ene.-19	Ene.-19
1	2700100192	410.000,00	10,20%	372.000,00	660.000,00	727.320,00
5	27002007619	675.000,00	8,00%	625.000,00	1.146.000,00	1.237.680,00
6	27002007620	507.000,00	9,70%	462.000,00	852.000,00	934.644,00
7	27002007622	600.000,00	9,10%	550.000,00	1.013.000,00	1.105.183,00